

**VISTO:** El Expte. Administrativo Nº E-1128-2015 caratulado: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROV. DE CTES. S/VENTA DIRECTA (ART. 8 LEY 4420) DE ELEMENTOS SECUESTRADOS –MOTOS Y BICICLETAS AÑO 2007- Y DE BIENES DADOS DE BAJA Y REZAGOS DEL PODER JUDICIAL.-

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que por Resolución de Presidencia Nº 227 de fecha 14 de Abril de 2015, se dispuso la VENTA DIRECTA –con carácter público y por lotes- de los bienes secuestrados de los distintos tribunales y los elementos de rezago o en desuso dados de baja de las demás dependencia judiciales, que ya no se encontraban en condiciones de ser utilizados, con la finalidad de recuperar espacios y descomprimir las instalaciones y galpones utilizados para la guarda de los bienes del Depósito de Elementos Secuestrados, como así también de la Dirección General de Administración (Suministro y Bienes Patrimoniales), Dirección de Informática y Dirección de Arquitectura.-

Que, asimismo por Resolución Nº 132 del 15 de abril del corriente año, de fs. 22, se dispuso la prohibición para que Funcionarios, Magistrados y empleados pertenecientes a este Poder Judicial, realicen ofertas o propuestas de compra, con el fin de garantizar la transparencia de acto y el principio de igualdad de los interesados.-

II.- Que a fs. 25/44 se halla agregada la Nómina con el detalle de los bienes que conformaron los 7 lotes pertenecientes al Depósito de Elementos Secuestrados, donde se detallan las características e individualización de cada uno.-

A fs. 45, obra listado de la Dirección de Arquitectura, con la descripción de los bienes de rezago que conformaron los 11 Lotes.-

A fs. 46/49, se encuentra agregada la Nómina con la individualización de los elementos que componen los 5 Lotes del Departamento Análisis de Redes, Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Dirección de Informática.-

A fs. 50/65 se halla adjunta la Nómina del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales de la Dirección de Administración, donde se detallan e individualizan con número de inventario respectivo los bienes que formaron un total de 14 lotes.-

III.- Que a fs. 66/68, obra agregada el Acta de Certificación del acto de Venta Directa, emitida por la Secretaría Administrativa donde se da cuenta del procedimiento seguido y se certifica la adjudicación de cada uno de

los lotes, individualizándose a las personas beneficiadas o adjudicadas y los montos correspondientes a la mejor oferta.-

IV.- Que, a fs. 69/74 obra rendición de cuentas realizada por el Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración, dando cuenta de que la suma total recaudada por el acto de Venta Directa fue de \$ 131.156,00 (Ciento treinta y un mil ciento cincuenta y seis) conforme surgen de las Boletas de Depósitos N° 019089522743025 (correspondiente a los elementos secuestrados – Ver fs. 70), Boleta de Depósito N° 019089583850525 (correspondiente a bienes de las otras áreas – Ver fs. 72) y Comprobante de Depósito de fecha 27 de abril de 2015 (correspondiente a saldos – Ver fs. 76), monto que pasará a integrar la FUENTE 14 – Recursos del Tesoro con Afectación Específica- como recursos propios del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 4420.-

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) APROBAR todo lo actuado en la VENTA DIRECTA dispuesta en la Resolución N° 227/15 del Superior Tribunal de Justicia.-

2°) DAR de baja del Registro de Elementos Secuestrados las motos y bicicletas del año 2007 cuyo detalle figura en la Nómina de fs. 25/44, los bienes de rezago de la Dirección de Arquitectura que se detallan en la Nómina de fs. 45, los bienes informáticos individualizados en la Nómina de fs. 46/49 y los bienes del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales de la Dirección General de Administración, individualizados en la Nómina de fs. 50/65.-

3°) TENER PRESENTE la rendición de cuentas efectuadas por la Dirección General de Administración a través del Departamento de Tesorería de fs. 69/74.-

4°) TENER PRESENTE la suma total de \$ 131.156,00 (ciento treinta y un mil ciento cincuenta y seis) recaudada en el acto de VENTA DIRECTA dispuesto por Resolución N° 227/15 y que pasará a integrar la FUENTE 14 –Recursos del Tesoro con Afectación Específica- como recursos propios del Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4420.-

5°) Insértese, notifíquese, comuníquese a los Organismos que correspondan y oportunamente archívese.- FIRMADO: DR. GUILLERMO HORACIO SEMHAN –Presidente-, DR. ALEJANDRO CHAIN, DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI, DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ.- MINISTROS-. DR. GUILLERMO A. CASARO LODOLI –Secretario Administrativo. S.T.J.